BASES PROMOCIÓN "Consigue ser el Mejor Fan en Facebook"

BASE I.ª- ÁMBITO Y DURACIÓN.

El FUTBOL CLUB BARCELONA (en adelante FC BARCELONA o CLUB) realizará varias promociones (y) semanales, (ii) mensuales y (iii) a lo largo de la temporada deportiva, dirigidas única y exclusivamente a todas aquellas personas que:

- a) formen parte de alguno de los dos (2) colectivos que se detallan a continuación:
- (i) socios/as o,
- (ii) aficionados/as al CLUB y/o fans
- b) Visiten, se registren y se mantengan como "Barça Fans" a través de las siguientes webs titularidad del FC BARCELONA:
- (iii) www.fcbfans.cat/, si lo hacen en catalán,
- (iv) www.fcbfans.es/, si lo hacen en castellano, y
- (v) www.fcbfans.com/, si lo hacen en inglés
- c) Tengan una cuenta de usuario/a y/o estén registrados en la red social "on-line" de "Facebook" a través de un correo electrónico y se unan grupo de seguidores/se y usuarios/as de la página oficial del FC BARCELONA en la mencionada red social.
- d) "Inviten" a tantos/as "amigos/as" como quieran a unirse al grupo de seguidores/as y usuarios/as de la página oficial del FC BARCELONA en la red social "on-line" de "Facebook" y estos/as acepten expresamente esta invitación, a través de una aplicación específicamente creada a tales efectos denominada "El Mejor Fan del Barça". En este caso, por cada "amigo/a" que invite al "Barça Fan", participando a la presente promoción y este/a "amigo/a" lo acepte, el/la participante conseguirá un (1) punto, con el que el FC BARCELONA realizará un "ranking" semanal y mensual, a tales efectos.

Una vez registrados/das como "Barça Fans", podrán aceptar mediante el "link" correspondiente, de forma opcional y voluntaria, la suscripción y recepción quincenal del boletín electrónico "Barça Fan Newsletter", que informa tanto (i) de la actualidad del CLUB, como (ii) de los servicios, productos, ofertas, promociones que haya en cada momento.

Los/las interesados/as en participar en la promoción tendrán que reunir necesariamente todos y cada uno de los cuatro (4) requisitos descritos anteriormente, manteniéndolos como mínimo hasta el día 31 de mayo de 2011, independientemente de su condición de socio/a de el FC BARCELONA, (ii) de su edad y (iii) de su nacionalidad.

Cada vez que los/las "Barça Fans" registrados participantes en la presente promoción consigan "invitar" a "amigos/as" a unirse a la página oficial del FC BARCELONA en la red social "online" de "Facebook", y estos/as acepten expresamente dicha invitación, obtendrán un (I) punto por persona "invitada", que se irá sumando. A los efectos de premiar dicha participación, el CLUB realizará dos (2) tipos de "ranking" entre todos/as los/las "Barça Fans" participantes, y aparecerán listados ordenados, en función de la puntuación obtenida, de mayor a menor número de puntos:

- a) Semanalmente, se premiará con un (I) producto de merchandising oficial del CLUB a cada una de las tres (3) primeras personas del "ranking", es decir, a las tres (3) que hayan obtenido más puntos,
- b) Mensualmente, se premiará con un (1) producto de merchandising oficial del CLUB a cada una de las tres (3) primeras personas del "ranking", es decir, a las tres (3) que hayan obtenido más puntos,

Y de entre el total de "Barça Fans" registrados/as participantes que reúnan las condiciones mencionadas en la presente base I.ª, se sorteará el balón del partido de fútbol correspondiente a la 37.ª jornada de la competición de "Liga Española", que disputará el FC Barcelona contra el Real Club Deportivo de la Coruña, previsto para el fin de semana del 14-15 de mayo de 2011, en el estadio "Camp Nou", con el que se premiará al/la ganador/a y que se publicará adecuadamente en:

- 1) La web oficial del CLUB www.fcbarcelona.cat.
- 2) Boletín electrónico informativo "Barça Fan Newsletter".
- 3) La página oficial del FC BARCELONA a la red social "on-line" de Facebook www.facebook.com/fcbarcelona.

Dicha promoción se iniciará el día 11 de abril de 2011 y concluirá el día 31 de mayo de 2011, coincidiendo con la finalización de la temporada deportiva 2010-2011.

BASE 2.3- AUTORIZACIÓN USO DATOS PERSONALES.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normativa concordante y de desarrollo, los datos facilitados por los/las participantes en la presente promoción se incorporarán a un fichero automatizado del que será responsable el FC BARCELONA (Arístides Maillol s/n (08028) Barcelona). Los mencionados datos tendrán carácter confidencial.

Con la participación en la presente promoción, los/las participantes autorizan expresamente al FC BARCELONA para que sus datos sean utilizados con fines comerciales para ofrecerle productos, servicios y promociones del FC BARCELONA y/o de empresas relacionadas con el mencionado CLUB, así como para remitirle cuestionarios de mutuo interés.

En el caso de los/las menores de edades, serán los padres/tutores/responsables legales de los/las mismos/as los que en su nombre y representación, autorizarán expresamente el uso de los datos de los/las menores, en el sentido del expuesto anteriormente.

En caso de no dar su consentimiento, o para ejercer el correspondiente derecho de acceso, rectificación o cancelación sobre los datos, los/las participantes podrán enviar una comunicación a oab@fcbarcelona.cat, o al domicilio del responsable del fichero a tal efecto.

BASE 3.^a- PUBLICACIÓN BASES SORTEO.

La publicación de estas bases se efectuará en la web oficial del FC BARCELONA, www.fcbarcelona.cat, y en las webs: (i) www.fcbfans.cat (ii) www.fcbfans.es y (iii) www.fcbfans.com, el día 6 de de abril de 2011, a los efectos de poner en conocimiento de todos/as aquellos/as que quieran participar el mecanismo de participación y de funcionamiento de la promoción y posteriores sorteos.

BASE 4.3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La mecánica de participación para todas aquellas personas interesadas en hacerlo, tendrán que cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- 1. Formar parte de alguno de los dos (2) colectivos que se detallan a continuación:
- (i) socios/as o,
- (ii) aficionados/*das al CLUB y/o fans

- 2. Visitar, registrar y mantenerse como "Barça Fans" a través de las siguientes webs con titularidad del FC BARCELONA:
- (i) www.fcbfans.cat/, si lo hacen en catalán,
- (ii) www.fcbfans.es/, si lo hacen en castellano, y
- (iii) www.fcbfans.com/, si lo hacen en inglés

El acceso a las webs mencionadas anteriormente se podrá realizar única y exclusivamente a través de la web oficial del FC BARCELONA, www.fcbarcelona.cat, en la que aparecerá un "banner" que redirigirá a las webs citadas anteriormente, en función del idioma que los/las interesados/as hayan escogido.

- 3. Una vez se esté en cualquiera de las tres (3) webs citadas, los/las interesados/as tendrán que registrarse, teniendo que dejar constancia de datos tales como: (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) país, (iv) código postal, (v) teléfono, (vi) dirección de correo electrónico, (vii) indicar si es el caso, su condición de socio/a y (viii) idioma.
- 4. Los idiomas de comunicación serán (i) catalán, (ii) castellano e (iii) inglés, según la opción escogida por el/la participante.
- 5. Tener una cuenta de usuario/a y estar registrados en la red social "on-line" de "Facebook" y que se unan al grupo de seguidores/as y usuarios/as de la página oficial del FC BARCELONA en la mencionada red social.
- 6. (i) "Inviten" a tantos/as "amigos/as" como quieran que ya estén registrados en la red social "on-line" "Facebook" para unirse al grupo de seguidores/as y usuarios/as de la página oficial del FC BARCELONA en la mencionada red social y (ii) estos/as acepten expresamente esta invitación, a través de una aplicación específicamente creada a tales efectos denominada "El Mejor Fan del Barça".
- 7. Cada "invitación" realizada por los/las "Barça Fans" registrados/as a amigos/as en el sentido indicado en el punto 6 anterior, que sea aceptada expresa y correctamente por estos/as amigos/as, comportará una (I) opción para participar en el sorteo. Así pues, habrá tantas opciones y/u oportunidades de participar, como "invitaciones" realizadas y aceptadas adecuadamente que se realicen.
- 8. Cuando el amigo/a del "Barça Fan" registrado/*a participando, recibe la "invitación", la acepta expresamente, pasa a ostentar la condición de nuevo "Barça Fan" registrado usuario/a de la página oficial del FC BARCELONA en la red social "on-line" de Facebook, y si realizan a su vez invitaciones a otros amigos/gas tal y como se describe en la presente base y estos/as las aceptan, podrá participar a su vez al sorteo del balón objeto de la presente promoción.

BASE 5.3- MECÁNICA DEL SORTEO.

Establecidas las condiciones y/o requisitos obligatorios para participar en la promoción en la Base 4.ª anterior, los/las interesados/as que reúnan todos y cada uno de los citados requisitos, participarán en un sorteo, cuya mecánica se describe a continuación:

- I. Se creará un (I) único fichero resultante de las (I) "invitaciones" enviadas por los/las "Barça Fans" registrados/as y usuarios de la página oficial del FC BARCELONA en la red social "online" de Facebook que, (ii) hayan sido aceptadas expresamente por los/las amigos/as "invitados" a incorporarse al grupo de usuarios/as de dicha página en la mencionada red social, independientemente del idioma en el que se haga.
- 2. Se realizará un (I) único sorteo entre todas aquellas personas que hayan participado en la presente promoción y que reuniendo todos los requisitos establecidos en la base 4.ª, (i) "inviten" a amigos/as a que formen parte de la página oficial del FC BARCELONA en la red social "on-line" de Facebook y (ii) esta "invitación" haya sido aceptada expresamente.
- 3. El sorteo se realizará en presencia de Notario, el día 6 de junio de 2011.
- 4. La elección del/la ganador/a de el sorteo se efectuará a través de una combinación aleatoria practicada informáticamente que elegirá al azar una (I) dirección de correo electrónico entre los/las "Barça Fans" participantes que: estén registrados/as y se mantengan como tales y formen parte del colectivo de seguidores/as y usuarios/as de la página oficial del FC BARCELONA en la red social "on-line" de Facebook que (i) hayan "invitado" a amigos/as a que formen parte de la página oficial del CLUB en la mencionada red social y (ii) esta "invitación" haya sido aceptada expresamente. Además, se escogerán diez (I0) direcciones de correo electrónico en calidad de reservas.
- 5. Las direcciones de correo electrónico tienen que corresponder necesariamente a un/a "Barça Fan" registrado/a. En caso contrario se contactará con el siguiente número de reserva. La comprobación se hará pidiendo (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) DNIs que hayan resultado ganadores/as e (iv) indicando, si es el caso, su condición de socio/a .
- 6. El resultado del sorteo, y la información relativa a la logística de entrega y recogida del premio serán comunicados al agraciado/a mediante contacto por correo electrónico y/o teléfono,.

- 7. Con la participación a la presente promoción, los/las participantes, (y) ACEPTAN las presentes bases y (ii) ACEPTAN que en el supuesto de que resulten ganadores/se del sorteo, el envío de un mail por parte del FC BARCELONA a la dirección de correo electrónico facilitada por estos/as a los efectos de participar, servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte del CLUB, informando sobre dicha condición. Este contacto se llevará a cabo el mismo día que se lleve a cabo el sorteo. En caso de no ser posible el contacto con el/la ganador/a en el plazo de veinticuatro (24 h), por cualquier motivo o circunstancia ajeno al FC BARCELONA, este/a perderá los derechos sobre el premio, siendo otorgados entonces al primer reserva y así sucesivamente.
- 8. El agraciado/a con el premio, tendrá que aceptarlo y seguir estrictamente las instrucciones facilitadas por el CLUB respecto a la logística de entrega y recogida del citado premio.
- 9. En la página web oficial del CLUB (www.fcbarcelona.cat) se publicará el nombre y nacionalidad del ganador/a del sorteo.

BASE 6.2- PREMIO DEL SORTEO.

De entre el total de "Barça Fans" registrados/as participantes que reúnan las condiciones mencionadas a las bases 3.ª y 4.ª, resultará un/a ganador/a que obtendrá como premio el balón del partido de fútbol correspondiente a la 37.ª jornada de la competición de "Liga Española", que disputará el FC Barcelona contra el Real Club Deportivo de la Coruña, previsto por el fin de semana del 14-15 de mayo de 2011, en el estadio "Camp Nou", publicándose su nombre y nacionalidad a:

- a) La web oficial del CLUB www.fcbarcelona.cat.
- b) Boletín electrónico informativo "Barça Fan Newsletter".
- c) La página oficial del FC BARCELONA en la red social "on-line" de Facebook www.facebook.com/fcbarcelona.

En caso de que el/la ganador/a no acepte el premio o no pueda desplazarse, si es el caso, el mencionado premio no se podrá intercambiar por otro o por su valor en metálico, por lo tanto, automáticamente, resultará agraciada la persona que ostente la condición de primer reserva y así sucesivamente.

En el momento de la entrega del premio, el agraciado/a firmará un documento que contendrá la aceptación del premio y recepción del mismo con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir al FC BARCELONA. En el caso de los/las menores de edad, lo hará cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de estos/as en nombre y representación de los mismos/as.

La aceptación del premio por parte del/la ganador/a implica ceder los derechos de imagen de las fotos que, en su caso puedan hacerse, en el momento de entrega, para uso publicitario, así como la participación en la/las posibles entrevistas y/o reportajes que se pueda/n llevar a cabo. En caso de tratarse de menores de edad, las fotografías serán efectuadas junto al progenitor que lo acompañe, que será quien, formalmente, aceptará el premio en nombre del/la menor.

BASE 7.3- EXCLUSIONES.

No podrá resultar ganador/a ninguna persona que no ostente y mantenga las condiciones de participación en los términos reflejados en las Bases 3.ª y 4.ª

BASE 8.4- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

Las bases de la presente promoción serán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona.

BASE 9.ª- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la mencionada promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y el conocimiento de la mecánica del sorteo. En caso de existir divergencias sobre la promoción y/o sobre la interpretación de las presentes Bases, serán competentes para conocer los litigios que se puedan plantear los Juzgados y Tribunales de Barcelona, de forma que los/las participantes en esta promoción renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

BASE 10.2- DATOS ERRÓNEOS.

En el supuesto de que exista error en los datos facilitados por el/la premiado/a, de forma que no sea posible la identificación de este/a y/o el contacto con este/a, el FC BARCELONA quedará exento de cualquier responsabilidad.

BASE II.²- COMUNICACIONES DE LA PROMOCIÓN.

Las comunicaciones de la presente promoción y su mecánica constarán descritas en los activos de comunicación del FC BARCELONA, como por ejemplo, la página web oficial del CLUB www.fcbarcelona.cat, y en las webs con titularidad del FC BARCELONA: (i) www.fcbfans.cat, (ii) www.fcbfans.es y (iii) www.fcbfans.com.